

**Acta del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

**Novena Sesión Extraordinaria
2 de octubre de 2018**

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:05 horas del día 2 dos de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, punto 1, fracción I, así como el punto 3, artículo 29, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así mismo el artículo 15 fracción I del Reglamento marco de información pública para los sujetos obligados.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Cerciorándose, dio fe de la presencia de los ciudadanos: en primer término la C. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de **Juan Carlos Campos Herrera**, Coordinador General de Archivo, Sustanciación de Procesos y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Respuesta a la solicitud 001-18 de datos personales
- III. Asuntos varios.
- IV. Clausura de la sesión.

Sometido el que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

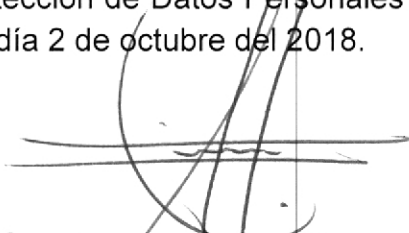
- I. Al existir el *quórum* legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 1 y 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de la Ley de la materia, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

- II. En el segundo punto del orden del día, se dio cuenta de la propuesta de resolución a la solicitud de datos personales 001-18.

Por lo que el Presidente del Comité, una vez que dio a conocer a los miembros del Comité de Transparencia el contenido de la respuesta 001-18 de datos personales, puso a consideración de los mismos poner a disposición del solicitante las 22 veintidós copias certificadas que contienen la información requerida solicitada previo pago de dos de ellas de acuerdo al criterio 02/2018 emitido por el comité de Criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual establece la gratuidad de las primeras 20 veinte hojas certificadas, por lo que fue aprobada dicha resolución de manera unánime.

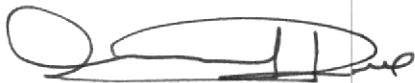
- III. Para el desahogo del tercer y cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, queda clausurada la novena sesión extraordinaria del

Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, siendo las 14:30 horas del día 2 de octubre del 2018.



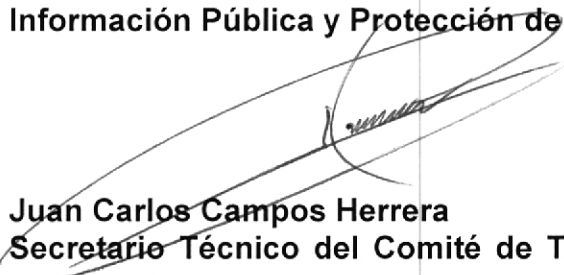
Miguel Ángel Hernández Velázquez

Presidente del Comité de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



Juan Carlos Campos Herrera

Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Coordinador General de Archivo Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

(Las firmas de esta hoja, forman parte del acta de la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de fecha 2 de octubre del 2018)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Asunto: Respuesta a solicitud de Derechos ARCO

Expediente: 01/2018 de Datos Personales

Presente

Guadalajara, Jalisco, a 03 de octubre de 2018

Le informo que a su solicitud de acceso a datos personales a la cual le correspondió el número de expediente 001/2018, recibida el día 12 de septiembre del 2018 en la que solicitó siguiente:

"Solicitud de copias certificadas unidamente de la sentencia de la Queja 0112014"(Sic)

Se resuelven en sentido procedente de conformidad con la normatividad aplicable. En ese tenor se hace de su conocimiento que este Comité de Transparencia requirió a la Dirección de Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que es la Dirección a la cual se le turno dicha queja para su respectivo estudio.

De igual manera se hace de su conocimiento que la totalidad de la resolución solicitado consta de 22 fojas por lo que de conformidad al criterio 02/2018 emitido por el Comité de Criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual a la letra dice lo siguiente:

"Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas. Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo. "

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=02>

En ese sentido se pone a disposición las copias certificadas de la resolución de la queja 01/2014, previo pago de derechos correspondientes a las dos hojas que exceden lo establecido en el criterio antes citado, por lo que deberá pagar la cantidad de 48.00 cuarenta y ocho pesos en Moneda Nacional, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018. Por último se anexa una liga web en la cual se muestran las recaudadoras en el Estado de Jalisco, lo anterior con la finalidad de que pueda realizar el pago correspondiente. <https://sepaf.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras>

Sin más, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda al teléfono 36305745 extensión 1451. Le envío un cordial saludo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas forma parte integral de la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales radicada con el número de expediente 01/2018.

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Presidente del Comité de Transparencia

Juan Carlos Campos Herrera

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control